

BUIN, 23 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 255 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 20 de enero de 2025, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 20 al 25 de enero de 2025; en atención de la participación del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, en Escuela de Verano 2025 de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en Puerto Varas.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 20 de enero de 2025, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 20 al 24 de enero de 2025. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2715 de fecha 31 de diciembre de 2020 se aprueba el Reglamento del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.

4.- A través del Decreto Alcaldicio N° 205, de fecha 17 de enero de 2025, se toma conocimiento de Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2025.

5.- El Memorándum N° 06, de fecha 20 de enero de 2025, donde el Comité de Bienestar solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar el aporte municipal de 3,00 UTM por cada socio para el año 2025.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorízase la cancelación de 3,00 UTM (tres Unidades Tributarias Mensuales) por socio, correspondiente al aporte municipal de para el año 2025, otorgado al Comité de Bienestar de la Municipalidad de Buin; de acuerdo a lo estipulado en el Título IX, Artículo 37 letra a) del Reglamento del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Buin.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

JAA(S). HPU(S). VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2025\Pago 3 UTM por Socio.doc